

# LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO III

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca Viernes 28 Octubre 1892

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:—UNA PESETA al mes en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.—Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 441

Se publica todos los días laborables.

## LA VERDAD A TODOS

«¡Qué maravillosa, qué consoladora manifestación de progreso intelectual constituye el hecho de que espíritus emancipados de todo atavismo mitológico puedan reunirse y discutir libremente en la capital de esa España, cuyo nombre ha sido por tanto tiempo sinónimo de intolerancia, de fanatismo y de superstición!»

En este párrafo de la carta de Max Nordau, leída por el Sr. Salmerón y García en la primera sesión del Congreso de libre-pensadores, el ilustre publicista expresaba con entera fidelidad la impresión que ha producido en todo el mundo culto el hecho de congregarse en Madrid los partidarios de la libertad del pensamiento.

La sorpresa es natural. No hay que remontarse á nuestra vieja tradición que nos ha hecho aparecer ante las gentes como la tierra clásica de la inquisición y de los autos de fe. La tolerancia religiosa data entre nosotros de ayer. Veinticuatro años hace, bajo el reinado de una soberana que debía el trono al triunfo de la libertad sobre el despotismo, la unidad católica era ley del Estado, el poder oprimía á la conciencia, los protestantes se veían perseguidos y en la corte de aquella reina á quien Pío IX hacía presente de la rosa de oro, dominaba una devoción supersticiosa, con su cohorte de damas gazmoñas, prelados pobres de espíritu y monjas milagreras, que traía involuntariamente á la memoria los mejores tiempos del último de los Austrias.

La Revolución de Setiembre emancipó la conciencia. A ella debemos el haber dejado de ser en este punto una bochornosa excepción en el mundo civilizado. Tan hondamente implantada en el espíritu público encontró la restauración á la libertad religiosa, que á pesar del sentido reaccionario en que se inspirara, no osó retrogradar hasta el régimen anterior á la Revolución. De ese temor es hijo el menudado reconocimiento de la tolerancia en materia de religión que consigna el artículo 11 de la constitución vigente. De su torpe reaccionarismo dieron testimonio aquel decreto incalificable en que un ministro disolvió por su propia autoridad matrimonios legítimos, y aquel otro por el que se pretendió, aunque en vano, someter la investigación y la exposición científica en las escuelas del Estado á las dobles imposiciones de un dogma religioso y político. Los maestros que entonces volvieron por los fueros de la libertad sufrieron persecución de aquel Gobierno, más á poco la restauración misma hubo de reconocer, bajo la firma real, que la enseñanza pública, ajena á todo criterio impuesto, católico ó monárquico, hallábase tan solo sometida á España á la norma de la conciencia y á la ley de la sincera convicción.

¿Quiere decir esto que la libertad religiosa haya alcanzado entre nosotros un pleno reconocimiento? No, sin duda. Afirmado está, aunque tímidamente, el principio. Pero así en la legislación como en la práctica, existen numerosas limitaciones que lo desnaturalizan y corrompen. No basta que, como lo prescribe el artículo 11 de la Constitución, nadie sea molestado en territorio español por sus opiniones religiosas: es necesario que se proclame el principio

de la fundamental igualdad de todas las creencias. No basta que exista el matrimonio civil; es preciso que desaparezcan de la ley las restricciones que tienden á hacerle como de menor condición y dignidad. No basta que un diputado pueda prometer por su honor: es necesario que no se obligue al jurado y al testigo á prestar juramento en nombre de Dios.

Contra estas y tantas otras limitaciones legales, agravadas enormemente en la práctica por la intolerancia hereditaria que aún no ha sabido vencer entre nosotros la cultura, cumplía protestar á los libre-pensadores, reclamando para todos la igualdad del derecho y la total inhibición del Estado en cuanto atañe á las creencias religiosas. A ello debía dirigirse su esfuerzo todo. En este terreno era su iniciativa irreprochable. Pero ¿por que hemos de negar á nuestros amigos el tributo obligado de la verdad que á nuestros adversarios prodigamos? Discutir el fondo de las creencias ajenas con un espíritu de hostilidad, oponer intolerancia contra intolerancia, fanatismo contra fanatismo, es un hecho que, si bien se explica como una reacción natural contra la actitud de tantos fariseos como pretenden defender la verdad revelada faltando á todo respeto divino y humano, en nuestro tiempo y de parte de los que sustentan la libertad de pensar, constituye un verdadero anacronismo. No hay que olvidar en lo que consiste nuestra representación. El Cristo que vino á predicar una religión enfrente de otra religión, pudo decir al mundo que no venía él á traer paz sino espada. Nuestra misión es diferente. A título de libre-pensadores no mantenemos doctrina contra doctrina, dogma contra dogma. Defendemos la libertad de la conciencia enfrente de toda imposición. Nuestra función en ese concepto no va más allá. Y ese sentimiento hostil, de lucha, que tuvo su razón de ser cuando el pontificado identificaba la causa de la fe con la de la reacción, cuando la unidad religiosa era un precepto jurídico y en los Gobiernos dominaba la política de la revocación del edicto de Nantes, no tiene fundamento hoy cuando nada de eso sucede.

En esa actitud, hija de la perdurable confusión entre el derecho y el poder que induce á imaginar que no se goza la libertad propia en tanto no se someta la ajena, ha tomado pretexto la gazmoñería oficial para disolver el Congreso de libre-pensadores. Pretexto absurdo, sin duda, pero que fuera mejor no haber nunca dado.

Examinemos ahora los fundamentos de la decisión ministerial.

La real orden disolviendo el Congreso de libre-pensadores está dictada á instancia del juez que entiende en la causa incoada por querrela del ministerio fiscal. Y antes de pasar adelante ha de sernos lícito deplorar esta lamentable intervención del ministerio público. Proclama en nuestros días la opinión que las cuestiones religiosas son asuntos individuales, personalísimos, problemas que cada cual allá resuelve á sus solas en la intimidad de la conciencia. En cambio lo que afecta á la moral es tenido con razón como base del orden social y fundamento común de la vida colectiva. ¿Cómo no lamentar que entre nosotros se entiendan estas cosas tan al revés como lo demuestra el singularísimo

contraste entre ese celo que el ministerio público manifiesta por la persecución de un supuesto delito religioso y la lenidad é indiferencia con que se dejan pasar impunes tantos otros delitos reales que quebrantan las leyes por haber antes quebrantado el orden eterno del deber?

La facultad de que ha hecho uso el ministro al disolver el congreso de libre-pensadores es la consignada en la ley de 15 de Junio de 1880, la cual ordena á la autoridad suspender ó disolver en el acto, entre otras que no tienen aplicación al caso, las reuniones definidas y enumeradas en el artículo 189 del Código penal. La única cláusula de este artículo que puede ser aplicable al Congreso de libre-pensadores, es la que lleva el número cuatro y dice textualmente:

No son pacíficas (esto es, no son lícitas) «las reuniones ó manifestaciones que se celebraren con el fin de cometer alguno de los delitos penados en este Código ó en las que, estando celebrándose, se cometiese alguno de los delitos penados en el título III, lib. 2.º del mismo.» (Delitos contra el orden público.)

Conforme al texto de este artículo, para que una reunión sea ilícita y deba ser en consecuencia disuelta, no basta que en ella se cometa delito, á no ser éste un delito contra el orden público. Cualquier otra clase de infracción deberá ser, sin duda, castigada, pero no autorizará la suspensión ó disolución. ¿Es un delito contra el orden público lo que aquí se supone cometido? No; lo que el ministerio fiscal persigue es la infracción del art. 240 del Código, conforme á cuyo caso 3.º, único de los en aquel enumerados que pudiera parecer á la ocasión aplicable, incurre en pena «el que escarneciese públicamente alguno de los dogmas ó ceremonias de cualquiera religión que tenga prosélitos en España.»

Para que la decisión ministerial estuviera ajustada á la ley sería preciso, pues, demostrar, no que se ha cometido este delito, sino que el Congreso de libre-pensadores se ha reunido con el fin de cometerlo. No siendo esto demostrable ni aun presumible, es manifiesto que la real orden resulta ilegal y constituye una patente extralimitación.

Los fines para que se ha reunido el Congreso están claramente especificados en la convocatoria del mismo que fué conocida por el público en el mes de Mayo último. Nada hay allí que pueda considerarse comprendido en el art. 240 del Código, si ya no se entiende que la frase *el virus católico* constituya un *escarnio* de los dogmas ó ceremonias del catolicismo. Una interpretación tan arbitraria haría inútiles todas las garantías de la ley. Y no dejaría de ser de todas suertes anómalo que el fiscal no hubiese caído en la cuenta de que se cometía delito discutiendo un tema publicado hace cinco meses, hasta después de abierto el Congreso y celebradas varias sesiones.

La prueba de que el delito no se ha perpetrado nos la han de dar los tribunales de justicia. La causa no pasará adelante y terminará en un sobreesamiento. Con lo cual no solo quedará patentizado el error cometido por el fiscal—error tanto más grave cuanto que la índole del hecho no permite explicar la equivocación como un engaño producido por las apariencias—sino que el ministro quedará convicto



de haber atentado, sin sombra de razón ni de fundamento legal, contra el legítimo derecho de los ciudadanos. Todo por darse el gusto de que Europa entera repita á boca llena que nuestra España de hoy sigue siendo la hija legítima de la vieja España de la intolerancia, del fanatismo, de la superstición, del Santo Oficio y de los autos de fe.

## Carabineros y contrabandistas

Podrá el contrabando no ser ni siquiera pecado, como ha dicho el Sr. Cánovas del Castillo, pero eso de que los contrabandistas se encuentren mejor organizados que los carabineros, si no es un gran pecado, es, por lo menos, un gran descuido de nuestra bonachona administración.

La caseta de las Palomas de Tarifa, resguardada por un destacamento de carabineros, ha sido asaltada por una partida de hombres armados, que hicieron prisionera, sin efusión de sangre, á la sorprendida guarnición, que hubo de sucumbir á la fuerza del número... Fenómeno constante, que vemos realizarse eternamente en la historia: Dios proteja siempre á los contrabandistas, cuando son más que los carabineros.

Pero éstos debieran tener una organización superior que les pusiese á cubierto de semejantes emboscadas y de atropellos tan lamentables. En definitiva, se trata de fuerzas á quienes debe ser muy poco grato entregar las armas, en inevitable rendición, á grupos irregulares que maniobran por cuenta propia, sin ningún linaje de ordenanzas ni de disciplina.

El hecho, que no es aislado, porque se ha repetido ya en diferentes ocasiones, merece llamar la atención del ministro de la Guerra, y en general de todo el Gobierno. Si la complicada y costosa máquina de nuestra administración no consigue siquiera imponer respeto á esos audaces aventureros del matute; si las fuerzas de carabineros, por deficiencias de que deben responder los encargados de su organización, pueden encontrarse á veces en el triste caso de los secuestrados en Tarifa, arrollados por fuerzas superiores, es de necesidad imprescindible estudiar la manera de que los carabineros españoles, que llevan el uniforme militar, no vuelvan á verse en tan duro trance. El Gobierno no puede abandonar, sin unánime reprobación, á los que vigilan nuestras costas y nuestras fronteras.

En rigor, el cuerpo de carabineros que, un día y otro, se halla expuesto á estas agresiones verdaderamente increíbles, tiene derecho á pedir que, por lo menos, se le dé una organización tan eficaz como al cuerpo de contrabandistas.

(El Liberal)

## Noticias políticas

Pues señor, ahora salimos con que va á ser bautizada la hija del rey de Prusia sin que nosotros comamos dulces.

¡Por vida de la triple alianza! Vaya un chasco para la prensa ministerial que ya estaba relamiéndose!

Después de haber echado las campanas á vuelo porque la mamá de D. Alfonso XIII había sido invitada para ser madrina y después de haber probado que era una gran suerte y una gran honra para nosotros que nuestra regente *amadrinase* á la regia *vástaga*, ahora resulta que no hay nada de lo dicho.

Antes por el contrario la regente *deseara* que sea conocida su repugnancia á ser madrina.

Parece que S. M. siente escrúpulos de ser madrina de una princesa hereje.

Nosotros que vimos en eso del *madrinazgo* una grave cuestión teológica antes de que S. M. manifestara esos escrúpulos ó por lo menos antes de que

nadie hablara de ellos en la prensa, no podemos menos de ver con satisfacción que la regente se niegue á ser madrina, pues ya que no vendamos los vinos ni nos envíe dulces la triple alianza, siquiera mantendremos la pureza de la fé católica y algo es algo. A falta de pan bueno es el dogma.

\* \* \*

También el emperador de Austria se niega á ser padrino por no meterse en líos sacramentales con los herejes.

Los padrinos de la princesita luterana serán los reyes de Wurtemberg y los grandes duques de Mecklenburgo-Strelitz y de Mecklenburgo-Scheverin, y otros reyes y príncipes, todos ellos protestantes.

No se dice si entre los padrinos figurará don Antonio Cánovas, que aunque no es Mecklenburgo chico ni grande, en esto del bautizo se inclinaba á Martín Lutero.

## VELOCÍPEDOS EN INGLATERRA

La utilidad física, moral y social, que la juventud de esta época deriva de los velocípedos, es incalculable.

W. E. GLADSTONE.

Durante estos últimos años, el uso de los velocípedos se ha extendido rápidamente en todos los países; tal vez no haya otro en que la afición esté más generalizada que en la Gran Bretaña.

La conveniencia y utilidad de esos aparatos es bien conocida, pues probado está, sin género alguno de duda, que una persona puede viajar, en el mismo espacio de tiempo y sin fatiga, seis veces más rápidamente que andando.

El «caballo de acero», como algunos suelen llamarle, no se considera en Inglaterra como un simple juguete de recreo; los usos que de él se hacen y los grandes servicios que viene prestando á todas las clases de la sociedad, le ha colocado en una posición mucho más importante.

En Inglaterra, desde las clases más elevadas hasta el obrero más humilde, se utilizan de los velocípedos.

El médico visita á sus enfermos con más comodidad y rapidez que pudiera hacerlo en un carruaje; la prensa envía sus ediciones á las estaciones del ferro-carril sin perder instante; los empleados del correo conducen la correspondencia, los comerciantes envían por este medio las compras á domicilio, y miles de personas, en fin, se recrean ó llevan á cabo sus negocios y ocupaciones montados en esos curiosos aparatos.

Es imposible atravesar cualquier calle ó paseo de Londres sin encontrarse con algunos de esos elementos modernos de locomoción, de formas más ó menos complicadas.

El origen de los velocípedos es, sin embargo, muy oscuro, si no desconocido.

Desde tiempo inmemorial se ha venido tratando de saber quién fué el verdadero inventor, pero hasta ahora no se ha conseguido averiguarlo.

Unos creen que el primero que lo introdujo en Inglaterra fué el barón holandés Von Drais, en 1818; mientras que otros aseguran que en 1767 un inglés llamado Richard Lovell Edgeworth, había ya inventado algo semejante.

El *celecífero* del barón Drais, según un modelo que existe en el Museo de South Kensington, de Londres, consistía en un pedazo de madera con dos ruedas, sin pedales ó muelles de ningún género. El medio de propulsión era en extremo curioso.

Una vez montado el jinete, procedía á dar una serie de patadas á derecha é izquierda, hasta que conseguía ponerlo en movimiento, levantaba entonces las piernas en el aire hasta que se paraba, cuando volvía á repetir la operación, si es que antes no se rompía el espinazo.

La postura ridícula del jinete, y el peligro que

ofrecía el aparato, fueron causa de que el *celecífero* muriese en el mismo año.

Los velocípedos desaparecieron entonces de Inglaterra hasta el año 1846 en que un Gavin Dalzell quiso revivirlos, introduciendo algunas reformas en el primitivo aparato.

La tentativa resultó, sin embargo, un nuevo fracaso pues cada vez que aparecía en las calles un velocípedo, era seguido por el populacho gritando y silbando al que lo montaba.

Poco tiempo después se le ocurrió á un herrero de París, llamado Michaux, la idea de poner un par de pedales en la rueda delantera, con los cuales conseguía hacerla girar con los pies.

A pesar de la gran dificultad que en los primeros momentos costaba al jinete conservar el equilibrio, el problema principal estaba resuelto, y el entusiasmo llegó al colmo al hacerse pública la invención.

Los paseos se llenaron de «gomosos» ansiosos de demostrar su agilidad, siendo uno de los primeros que hicieron uso del velocípedo á juzgar por un grabado de la época que hoy existe en un Círculo de velocipedistas de Londres, el entonces príncipe imperial de Francia.

El aparato de Michaux era, sin embargo, sumamente incómodo, pues siendo las ruedas de hierro y careciendo por completo de muelles, daba unas sacudidas imposible de soportar.

Esta circunstancia influyó para que pronto empezase á decaer el entusiasmo, y los velocípedos hubieran sido de nuevo relegados al olvido á no haber hecho un inglés otro descubrimiento notable.

El nuevo invento consistía en colocar alrededor del aro de la rueda una tira de goma por medio de la cual se impedían en gran parte aquellas sacudidas desagradables.

Descubierta la base, las mejoras se fueron sucediendo hasta llegar al grado de perfección en que hoy se hallan.

La goma maciza fué sustituida más tarde por la hueca, y ésta por la neumática inventada recientemente.

Esta última ha causado una verdadera revolución en los círculos velocipedistas á pesar de ofrecer grandes inconvenientes.

Si se rompe (cosa muy frecuente) resulta que el viajero tiene que elegir entre regresar con el velocípedo sobre sus espaldas ó dejarlo en medio del camino, puesto que no admite compostura del momento.

Dunlop, el inventor de esta goma neumática, recibió por la patente 25.000 duros, con la circunstancia curiosa de que no ha montado en su vida un velocípedo.

El armazón del aparato ha sufrido también innumerables reformas.

En un principio era de madera, y aunque pesase un quintal se consideraba ligero; hoy se emplea el acero en su construcción, y si el velocípedo completo pesa 40 libras, se conceptúa excesivamente pesado.

El velocípedo moderno comprende una serie de detalles tan extensa, que no es posible tratarlos en un artículo de la índole del presente.

Lo mismo sucede respecto á los diferentes sistemas de aparatos conocidos, cuya sola mención llenaría las páginas de un libro de no pequeñas dimensiones.

Nos contentaremos con decir, pues, que del velocípedo ordinario y la bicicleta, se derivan los triciclos y esas mil formas diferentes que á cada paso encontramos.

Como muestra del uso que en Inglaterra se hace de los velocípedos, basta decir que en 1889 existían en uso en la Gran Bretaña 600.000 aparatos, cifra que no es difícil se haya duplicado á estas fechas.

La construcción de velocípedos constituye una de las principales industrias de Inglaterra, calculándose en más de ocho millones de duros el capital empleado anualmente en ella.



Muchos centros industriales cuya ruina era casi cierta, deben su prosperidad á los velocípedos.

Coventry, por ejemplo, famoso un día por sus relojes y encajes, corría por una crisis seria.

Hoy, por el contrario, es uno de los centros más ricos de Inglaterra, debido á la construcción de velocípedos á que se han dedicado sus habitantes.

La literatura del *sport* está representada en el Reino Unido por más de treinta periódicos permanentes, sin contar los innumerables mapas, guías y libros que diariamente ven la luz.

Los Clubs de velocipedistas se cuentan en la Gran Bretaña por millares, siendo el más importante el Cycling Touring Club, que tiene 25.000 socios, entre los cuales hay 300 señoritas.

Para ser admitido es condición indispensable probar á satisfacción del comité, que el candidato es capaz de recorrer no menos de 20 millas por hora en velocípedo.

El C. T. C., como generalmente se le conoce, tiene «cónsules» ó representantes en todos los puntos de alguna importancia, los cuales se encargan de dar cuantos informes y auxilios necesiten á su paso.

Los hoteles principales tienen siempre habitaciones reservadas para los socios, siendo raro el lugar donde no hay algún obrero mecánico encargado de hacer la compostura por cuenta del Círculo.

Todos los meses publica una *Gaceta* en la que se comunican á los socios todas las noticias que puedan interesarles, publicando también una guía oficial en la que los velocipedistas se enteran de los caminos que por cualquier motivo se hallan interceptados.

Las carreras de velocípedos inspiran hoy en Inglaterra casi tanto entusiasmo como las de caballos, considerándose como un verdadero arte.

Todos los lugares de alguna importancia poseen su «Velodromo», siendo los más frecuentados los de Leicester, Wolverhampton y Coventry.

Anualmente se celebra en Londres una Exposición (Stanley Show) en la que se exhiben todos los inventos notables hechos durante el año relacionados con los velocípedos, y á la que afluyen infinidad de forasteros procedentes de toda la Gran Bretaña.

La cuestión de adoptar la electricidad á los velocípedos, ha sido objeto de estudios por parte de los ingenieros electricistas. Los numerosos ensayos que á este fin se han hecho en diferentes épocas, no han dado hasta ahora un resultado práctico, pues se tropieza con la dificultad del peso, cosa inevitable á menos de poder situar acumuladores en todos los caminos.

Respecto á Inglaterra hay otro gran inconveniente, y es que con arreglo á la ley, semejante aparato habría de clasificarse como locomotora y no podría en su virtud marchar con una velocidad máxima de cuatro millas por hora.

Dos son solamente los velocípedos eléctricos en existencia; uno que posee un caballero inglés en Escocia, y otro que mandó construir expresamente el emperador de Marruecos.

También se ha pensado seriamente en utilizar los velocípedos para servicios militares.

En Inglaterra hay varios cuerpos de velocipedistas en el ejército, y según la prensa, dentro de pocos días se va á celebrar un importante ensayo en Marsella con el mismo objeto.

Respecto á las enormes distancias recorridas por los velocípedos, nada diremos, pues no pasa día en que no se anuncien nuevos é increíbles hechos de este género.

La gloria de la mayor distancia recorrida en veinticuatro horas pertenecía hasta hace poco á los ingleses; pero el Velódromo de París ha puesto la marca aun más alta, por lo cual los hijos de Albión están muy disgustados, trabajando con gran energía por recuperar el *record* perdido.

Terminaremos recordando el viaje extraordinario llevado á cabo por Mr. Thomas Stevens en el año 1884, quien, partiendo de California, atravesó Bos-

ton, Inglaterra, Alemania, Austria, Asia, Armenia, Persia, Afghanistan, India y China, regresando á San Francisco.

El viaje duró tres años, habiendo recorrido toda la distancia en velocípedo, excepción hecha, claro está, de los puntos en que tuvo forzosamente que embarcarse.

Bajo el punto de vista de la higiene, los velocípedos prestan también servicios importantes á la sociedad, por lo cual muchos médicos afamados suelen recomendar su uso á los enfermos.

M. REGIDOR GARCÍA.

## CRONICA LOCAL

El miércoles se efectuó pública licitación en casa del conocido banquero Sr. Salvá, para el arriendo de la plaza de toros de esta capital.

Se presentaron tres proposiciones: una de don Juan Sureda, y otra de D. Jaime Clar y la tercera de D. Abelardo Guarner.

Se adjudicó la plaza al primero por ser el que mayor precio ofrecía.

El arriendo es por un año natural que comenzará el 1.º de Enero próximo.

Parece que la Sociedad de Alumbrado por Gas presenta recurso de alzada al Sr. Ministro de Fomento contra la declaración de utilidad pública de una nueva fábrica de gas en esta ciudad.

La Empresa del Circo Balear está alcanzando honra y provecho en las funciones representadas hasta hoy, imprimiendo los artistas tal variedad al espectáculo todos los días con títulos nuevos que el público se vé precisado á acudir todas las noches á premiar la laboriosidad y modestia de tan aplaudidos artistas.

Para el Domingo próximo anuncia dos títulos nuevos y dos obras de las más aplaudidas.

Dicha Empresa con el objeto de favorecer al público y atendiendo á sus justas reclamaciones ha dispuesto empiecen las funciones á la hora fija anunciada, con el fin de que no concluyan á una hora avanzada.

La función de anoche concluyó cerca las once y media, saliendo la concurrencia complacida.

La última lámina del «Album Artístico de Mallorca» que han repartido los Sres. Sellarés Hermanos representa el *Porticholet* pintoresco caserío situado en el Molinar de Levante.

En el vapor correo salieron ayer para Madrid el Senador del Reino Teniente General D. Valeriano Weyler y el distinguido pintor D. Francisco Maura.

## HUMORADAS

Un caballero se presenta en casa de una señora y pregunta por el ama de la casa.

—No recibe—le dice la doncella—porque le duelen las muelas y los dientes.

—No puede ser. Soy el dentista y traigo á la señora su dentadura.

## ALCALDIA DE PALMA

En la sesión que celebrará el Excmo. Ayuntamiento el día 2 de Noviembre próximo se efectuará el sorteo de los 23 bonos municipales de la 3.ª emisión que han de ser amortizados en 31 de Diciembre próximo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—El Alcalde accidental, Mariano Aguiló.

Próximo el día de todos los Santos y el de la conmemoración de los fieles difuntos en cuyos días el vecindario acostumbra visitar los cementerios de esta ciudad: esta Alcaldía espera que los dueños de propiedades en ellos adquiridas, dispondrán lo conveniente para que sean reconocidas respectivamente y reparadas en caso necesario todas las faltas ó defectos que en ellas notaren, á fin de que en tan señalados días aparezcan dichos Cementerios con la lucidez mayor posible.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y exacto cumplimiento.—Palma 20 Octubre de 1892.—El Alcalde accidental—Mariano Aguiló.

## TEATRO CIRCO BALEAR

Compañía de Zarzuela Cómica dirigida por los Sres. GIL, RIUS Y PUCHADES

Función para mañana

Las zarzuelas

¡COMO ESTA LA SOCIEDAD!  
EL SR. LUIS EL TUMBON

ó  
DESPACHO DE HUEVOS FRESCOS  
EL GALLET DE FAVARETA

A las ocho en punto.

PRECIOS DE ABONO

	por decena	diarios
	Ptas.	Ptas.
Palcos . . . . .	40	6'00
Butacas . . . . .	5	0'75
Sillas circulares . . . . .	4	0'50
Anfiteatro . . . . .	2	0'50
Lunetas . . . . .	2	0'25
Entrada general . . . . .	4	0'50

## TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 27, 7-15 n.

La fiesta religiosa de San Francisco el grande ha sido solemnísimas. Asistió el Gobierno y todo el elemento oficial. Pronunció el sermón el señor Obispo de Salamanca, quien ha enaltecido á Colón y ha estado elocuente.

En la corrida de toros la plaza ha estado llena. El desfile de las cuadrillas portuguesas ha sido espléndido. La fiesta ha resultado lucida, sin ningún incidente. Las localidades se pagaban á precios subidísimos.

Madrid 27, 9-20 n.

«El Resumen» dice que el señor Silvela no ha consentido que sus amigos publiquen un periódico para obligar al Sr. Cánovas á que abandone la jefatura del partido, considérola infundada.

Madrid 27, 9-36 n.

«La Correspondencia» dice que la Reina saldrá el día 3 de Sevilla y se detendrá el día 4 en Bobadilla. El día 5 irá á Granada, regresando á Madrid el 7.

Asegúrase que en el primer Consejo se acordará que los ministros formen sus presupuestos parciales con más economías.

Madrid 27, 9'50 n.

El Sr. Villaverde ha vuelto hoy á visitar al señor Cánovas. También el Sr. Beranger mañana dará un té en el Ministerio de Marina.

Fondos sostenidos.

Madrid 28, 1'30 m.

«La Gaceta» publica la orden declarando sucias las procedencias de Calais (Francia) que se hayan hecho á la mar desde el 14 del actual.

La casa del Sr. Villaverde ha estado muy concurrida de gentío y se le obsequió con una serenata que dió la banda de Pontevedra.

Madrid 28, 1'30 m.

En el congreso pedagógico protestaron los maestros contra que se faltaría á la base octava, no votando las conclusiones acordadas en sesión. A la clausura de la misma presentaron una protesta al presidente, quien la rechazó y se promovió gran alboroto con silbidos y pateaduras.

Los protestantes se retiraron y continuó la sesión. El Sr. Fabra hizo el resumen de la clausura.



# SECCION DE ANUNCIOS

## FERROCARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Octubre de 1892 al 31 de Marzo de 1893.

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7:50 mañana, 2:15 y 3:30 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma: á las 3 (mixto), 7 mañana y 5:15 tarde.

De La Puebla á Palma: á las 7:25 mañana y 5:25 tarde.

De Manacor á La Puebla: á las 7 mañana y 5:15 tarde.

De La Puebla á Manacor: á las 7:25 mañana, 2:45 y 5:25 (mixto) tarde.

Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

## CORREOS

### SALIDAS DE PALMA

Para Barcelona, martes 4 tarde y domingo 8 mañana (vía Alcúdia).

Para Valencia jueves 4 tarde.

Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.

Para Mahón, lunes 4 tarde y miércoles 2 tarde (vía Alcúdia).

### LLEGADAS A PALMA

De Barcelona, jueves 10 mañana (vía Alcúdia) y sábado 7 mañana.

De Valencia, lunes 7 mañana.

De Alicante é Ibiza, miércoles 10 mañana.

De Mahón, lunes 10 mañana (vía Alcúdia) y jueves 7 mañana.

## ISLEÑA MARITIMA

El magnífico vapor

# MARIA

saldrá de este puerto para el de CETTE el sábado 29 del actual, por la tarde, y uno de los vapores de esta empresa saldrá para

## Barcelona

el domingo 30, á las cuatro de la tarde.

Se admite carga y pasaje para ambos puntos.

Despacho: Palacio, 26.

## CAMBIO MALLORQUIN

Habiéndose adjudicado á esta Sociedad el arriendo de la expendición y cobranza de las cédulas personales de esta provincia, y teniendo resuelto encargar este servicio á las personas ó colectividades que deseen obtenerlo en alguno ó varios de los municipios que la misma comprende á escepción de la capital, á tenor de las bases y tipos que se convengan, se anuncia á cuantos pueda interesar que hasta el día 28 del actual á la una de la tarde se admitirán proposiciones por escrito, de conformidad con las condiciones que se hallen de manifiesto en la Secretaría, en cuya oficina se facilitarán, además, cuantos datos y explicaciones se soliciten.

Palma 19 de Octubre de 1892.—Por el Cambio Mallorquín—El Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrá. 7—7

## PERDIDA

El lunes, día 24, por la tarde se extravió un reloj de plata, con cadena antigua de oro, en el trayecto de la calle de Zanglada al oratorio de San Alonso en la falda del Castillo de Bellver. La persona que lo haya encontrado y quiera devolverlo á su dueño, pasará por la antedicha calle de Zanglada, núm. 6, y se le dará una gratificación. 3—1



## Vapor directo

Palma á Puerto-Rico, Habana y Matanzas con escalas en Mayaguez y Ponce

Línea de Vapores Transatlánticos de PINILLOS, SAENZ y Compañía

Saldrá el día 6 de Noviembre el nuevo y grandioso vapor español de 5,500 toneladas

# PIO IX

que acaba de construirse en Glasgow para esta Empresa, clasificado A. I. 100 + del Lloyd, casco de acero, con doble fondo celular, máquina de triple expansión y especial repartimiento para la carga.

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos.

Magníficos salones de primera clase con camarera especial para señoras. Camarotes cómodos en segunda y ventilado entrepuente con literas para tercera clase. Fonda esmeradamente servida.

PRECIOS DE PASAJE: } Puerto-Rico: 1.ª, duros 125.—2.ª, duros 85.—3.ª, duros 30.  
Habana: 1.ª, duros 130.—2.ª, duros 90.—3.ª, duros 35.

Informarán sus consignatarios: Martinez y Planas—San Juan, 20

## MOSAICOS HIDRAULICOS

# Escofet, Fortuny y Compañía

Ronda de San Pedro, 8—BARCELONA

Esta casa es la más importante de España y el Extranjero

La principal condición que deben reunir los PAVIMENTOS HIDRAULICOS, es la de ser fabricados de mucho tiempo antes de su empleo.

La casa ESCOFET, FORTUNY Y COMPANIA no entrega sus productos hasta después de seis meses de su fabricación, y tiene siempre en sus almacenes DOSCIENTOS MIL METROS cuadrados de sus mosaicos en disposición de ser colocados.

En precios y solidez ninguna fábrica puede competir con los productos de esta casa, y en dibujos es la única que los posee originales de propiedad de la misma casa y no copiamos de catálogos extranjeros, como la mayoría de las otras fábricas.

Únicos representantes en esta isla, señores MARTINEZ y PLANAS, San Juan, 20, Palma de Mallorca.

## FONDA DE CATALUÑA

Á CARGO DE

# PEDRO CARRERAS

Calle de las Eurs, 4 y 6

Inmediato al Café Español de la Plaza Real

—> BARCELONA <— 15

## AVISO

Se ha extraviado un reloj de bolsillo, de oro, sin tapa y á llave.—Se suplica á quien lo haya encontrado se sirva presentarlo al Relojero Don Juan Porcel—Constitución—92, quien gratificará el hallazgo. 1

## FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Los días que se anuncian se efectuarán además de los trenes ordinarios los extraordinarios siguientes:

Días 23 y 30 actual.—1.ª y 2.ª fèria en Inca.

De Palma á Inca á las 7 mañana.

De Inca á Palma á la 1 tarde.

Días 6 y 17 Noviembre.—3.ª fèria y Dijous Bó en Inca.

De Palma á Inca á las 7 y 10:30 mañana.

De Inca á Palma á la 1 y 5 tarde.

Nota: En la estación de Palma se despacharán billetes de ida y vuelta para Inca á pts. 3:60 en 1.ª clase y 2:30 en 2.ª clase.

Palma 17 de Octubre de 1892.—El Director General, Guillermo Moragues.

# SULFATO DE COBRE INGLÉS,

## GARANTIDO

Reconocido, declarado de primera calidad por el Sr. INGENIERO AGRÓNOMO de la provincia para combatir el mildew.

Droguería La Baleárica de Antonio Bennazar, calle de la Marina número 46, frente al Huerto del Rey, Palma.

NOTA.—A cada comprador le será entregada una «Instrucción práctica» explicativa del modo y épocas del sulfato, aprobada por el citado Sr. Ingeniero.